



Madrid, 25 de noviembre de 2025
HI 97

Impresionante inicio de la nueva Subdirección de RRLL en la CPVIE

-Ya conoces las noticias, ahora os contaremos la verdad-

Con todos los puntos importantes que había en el orden del día, sólo ha quedado resuelto el correspondiente al proceso selectivo para I1 e I2, de inminente publicación en el BOE.

Para empezar, **sobre las retribuciones actualizadas** al V Convenio y el cobro de atrasos, manifiesta la Administración que aún no se han cerrado y pagado todos los conceptos, como la productividad, por su complejidad de actualización y esperan poder abonarlo en enero. En cuanto al encuadramiento según el nuevo Convenio, aunque ya se vea en la Oficina Virtual tendremos que recibir un correo nominativo con el cambio de categoría, ante el cual se podrá presentar recurso si no es correcto.

El siguiente punto es el del **Complemento de horario especial del Área de Información y Asistencia** (IyA). Con efectos de 1 de noviembre, se va a abonar al personal I1 e I2 que ya está realizando ese horario especial, y a partir de enero de 2026 podrá optar a él todo el personal del Área de IyA. En este momento hay personal del grupo T5 que está realizando, de forma voluntaria, ese horario especial y cobrando una productividad extra. Desde **CCOO** hemos exigido que se les abone también una cantidad extra por realizar ese mismo trabajo por la mañana, como a los I1 e I2, y que el pago de esa productividad no redunde en la disminución de la cuantía percibida por el resto del personal. También hemos exigido que el cobro del Complemento de horario especial no sea incompatible con las horas extra de Campaña de Renta y otras.

En cuanto a la situación de los **procesos selectivos** pendientes, [las bases para I1 e I2](#), turno libre y promoción interna (horizontal para I2), ya se han enviado al BOE para su publicación, previsible en esta semana o principios de la próxima. Las próximas a negociar serán para el Área Técnico Profesional principalmente, y tendrán que publicarse antes del 31 de diciembre.

Y relacionado con estas plazas, por fin se habla con fundamento de la **jubilación parcial anticipada**, ya que se han incluido 49 plazas extra para poder hacer los contratos de relevo. ¡Aleluya!

Otro punto del día era el **Concurso de reingresos y traslados**. Nada nuevo aporta la AEAT y, ante la falta de información, exigimos, por una parte que haya uno extraordinario antes de la publicación de las siguientes bases, y por otra que se atiendan en sentido positivo todas las solicitudes presentadas hasta el momento. No es de recibo que el personal esté a la expectativa de conseguir traslado o reingreso tanto tiempo, mientras se estudia por parte de la AEAT el cómo implementarlo.

Finalmente, en **ruegos y preguntas**:

- hemos planteado la necesidad de que el personal con las categorías profesionales de Coordinador de personal subalterno (actual I2) y Ordenanza, Mozo y Ayudante de mantenimiento (actual T5), puedan seguir desarrollando las funciones que tenían anteriormente de forma voluntaria, pues no tiene sentido que el trabajo que realizaban no haya desaparecido pero tengan que dedicar su tiempo de trabajo a otras actividades nuevas.
- hemos denunciado la situación del personal laboral al que, además del horario de atención al público, le exigen trabajo relacionado con el sistema Cl@ve de 8 a 9 y de 14 a 15h. No es cuestión de que no quieran trabajar, es cuestión de que al personal funcionario no se le exige la misma intensidad durante las 7 horas de trabajo, y eso es una discriminación en toda regla que no podemos permitir.

- solicitamos una interpretación relacionada con las retribuciones del mes de noviembre en cuanto al Complemento de puesto y el nuevo Complemento de puesto normalizado. Tan pronto tengamos una respuesta, os la haremos llegar.
- de igual manera, aclaración sobre la, en principio, incongruencia entre el art 73.2 y el 75.5 en relación al Complemento de puesto normalizado.

Como es habitual, la Administración no da respuesta en este último punto y todo, o casi todo, “lo estudiará”. Os tendremos informados cuando haya novedades al respecto.

Mientras tanto, ¡sed felices!

Sección Estatal CCOO-AEAT

C/Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid
Tlf.: 91-583.11.98

Correo-e: aeat.estatal@fsc.ccoo.es / CCOO@correo.aeat.es
Web: www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT
Blog: <https://www.aeat/wpsindical/ccoo/>

TODO LA INFORMACIÓN
AL MOMENTO EN
NUESTRO CANAL DE
TELEGRAM

